LA FILOSOFÍA KANTIANA EN LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS



MAURICIO OLAYA
Socio principal de Estudio Muñiz

Uno de los grandes retos que enfrentan las empresas en el proceso de adopción de los principios de ASG (acrónimo que responde a ambiental, social y gobernanza) sea, probablemente, la manera en que el accionista controlador, el directorio y los órganos de administración en general se aproximan y abordan dicha tarea. Es decir, cómo estos toman conciencia y se convencen sobre la importancia que tiene para la empresa ser responsable con el medio ambiente, con la sociedad en su conjunto (colaboradores, clientes, proveedores, comunidad, etc.) y con la adopción de una política de cumplimiento del marco normativo y de manejo correcto de la organización en todos sus aspectos.

Pero el reto no queda ahí, sino que, a partir de esa toma de conciencia, se hace necesaria la adopción por parte de la empresa de una serie de acciones que acompañan dichos principios de responsabilidad, debiendo asignarse los recursos suficientes y debiendo mantenerse una genuina consecuencia en la ejecución de cada acción en una alineación que pretenda la perfección entre: (i) lo que se cree, (ii) lo que se predica y (iii) lo que se hace.

Ahora bien, algo que he advertido como muy usual en las presentaciones que se realizan sobre la importancia que tiene para una empresa hacer suyos los principios de ASG es que incidan mucho en: (i) los beneficios que ello puede tener para la empresa o (ii) los perjuicios que se podrían generar para esta ante la ausencia de adopción de tales principios; resaltando además el contexto que se vive de un "mundo" que toma cada vez más conciencia sobre dichos principios desde la mirada atenta de los países más desarrollados, las multinacionales que operan en ellos, diversas organizaciones mundiales o la simple visión de las nuevas generaciones que se constituyen en o controlan a nuestros diversos *stakeholders*.

A mi modo de ver, ese enfoque se basa en demasía (quizás sin ser consciente de ello) en una filosofía utilitarista (es decir, una desde la cual las acciones están condicionadas por sus consecuencias y, por ende, se llevan a cabo en íntima relación con el hecho de lograr un beneficio o evitar un perjuicio). Este abordaje, pienso, puede quizás (y lo digo aun con reservas) ser necesario como un "*driver*" que ayuda al convencimiento de los accionistas y los órganos de gobernanza y administración de una empresa a decidirse por la incorporación de los principios de ASG, pero no puede ser la razón de ser de dicha incorporación puesto que, de ser así, existirían gran vulnerabilidad en su sostenibilidad en función a cómo puedan variar las consecuencias o el balance costo-beneficio.

Por el contrario, mi posición es que la forma en que los principios de ASG pueden estar presentes permanentemente en una empresa y formar parte intrínseca de su propósito, misión, visión y cultura es más bien una que se asocie al imperativo categórico de la filosofía kantiana que, "despreocupándose" de las consecuencias, obra en base al convencimiento y deseo que ese obrar o ética o moral detrás del mismo se vuelva una "ley universal".

Un proceder guiado por ese convencimiento nos permitirá crear empresas en las que, por ejemplo, situaciones de cálculo financiero no sean la razón para claudicar o no a dichos principios ASG o que estos se sometan, para decirlo en simple, a los resultados financieros y, por ende, los colaboradores, clientes, proveedores y la comunidad en general, en franca oposición a lo que reza la filosofía kantiana, se constituyan en el medio para lograr dichos resultados y no en el fin o propósito de la empresa...